



**RESOLUCION No. 3634**  
( 2<sup>8</sup> SEP 2011 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2456 del 21 de junio de 2011, se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presénciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Profundización), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Enfermería (Profundización y Disciplinar), Medicina (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Profundización); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 15 de septiembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 28 de septiembre de 2011, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES APELLIDOS	Y	ING. AGRON ÓMICA (DISC)	ECONO MIA (PROF)	ING. CIVIL (DISC)	QUIMIC A (PROF)	QUIMIC A (DISC)	ING. ELECT ROMEC ÁNICA (DISC)	ING. ELECT ROMEC ÁNICA (PROF)	EDUCA CIÓN INDUST RIAL (PROF)	ING. DE MINAS (DISC)	CONTADU RIA PÚBLICA (DISC)	TOTAL VOTO S
MARIA MERCEDES MELO TORRES		04										04
FABIO RAMIREZ ZORRO			09									09
TIRSO PORRAS PORRAS			18									18
JOSE JULIAN VILLATE CORREDOR				12								12
GLORIA ASTRID PRIETO SUÁREZ					08							08
WILSON ELIAS ROZO NUÑEZ						10						10
JUAN CARLOS CASTRO GALEANO							06					06
MELCHOR ANTONIO								08				08





Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 2 de 3
----------------------	-------------	---------------

GRANADOS SAAVEDRA												
SANDRA ELIZABETH SUÁREZ BÁEZ								04				04
EDGAR OMAR PARRA LEGUIZAMO									06			06
JAVIER ALONSO ZAMBRANO										04		04
TOTAL VOTOS BLANCO	08	00	00	02	01	01	00	00	05	00	00	17
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
TOTALES	12	27	12	10	11	07	08	04	11	04	04	106

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que en la Elección del Representante de los Profesores por el área de Disciplinar de la Escuela de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Candidata MARIA MERCEDES MELO TORRES obtuvo un total de 04 votos validamente emitidos, mientras que el voto en blanco un total de 08 sufragios, constituyéndose en la mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Para lo cual se aplicará el Artículo 21 de la Resolución No. 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO POR LAS ÁREAS DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN, a los Profesores de Planta, de las Escuelas que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
TIRSO PORRAS PORRAS	ECONOMIA (Profundización)	18
JOSE JULIAN VILLATE CORREDOR	INGENIERIA CIVIL (Disciplinar)	12
GLORIA ASTRID PRIETO SUÁREZ	QUÍMICA (Profundización)	08
WILSON ELIAS ROZO NUÑEZ	QUÍMICA (Disciplinar)	10
JUAN CARLOS CASTRO GALEANO	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (Disciplinar) - Duitama	06
MELCHOR ANTONIO GRANADOS SAAVEDRA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (Profundización) - Duitama	08
SANDRA ELIZABETH SUÁREZ BÁEZ	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (Profundización) - Duitama	04
EDGAR OMAR PARRA LEGUIZAMO	INGENIERÍA DE MINAS (Disciplinar) - Sogamoso	06
JAVIER ALONSO ZAMBRANO	CONTADURIA PÚBLICA (Disciplinar) - Chiquinquirá	04

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar cumplimiento al Artículo 26 de la Resolución Rectoral No. 3462 del 23 de octubre de 2006 y al Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta que en la Escuela de





Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el voto en blanco obtuvo la mayoría de sufragios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **28** SEP 2011

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>AUTO</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia  
Secretaría General

